



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 15-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 JUL. 2017

VISTO: el Memorandum N° 087-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 07.07.2017, emitido por la Gerencia, así como el Oficio N° 270-2017-GRLL-GOB/PECH-02-OCI, de fecha 07.07.2017; relacionados con la modificación de la conformación de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría de la Tercera Etapa del Proyecto CHAVIMOCHIC periodo 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.03.2017, se designó a los miembros titulares y suplentes que conforman la Comisión Especial de Cautela, para la Auditoría a la Tercera Etapa del Proyecto CHAVIMOCHIC, periodo 2016, a cargo de la SOA Espinoza y Asociados; designando entre los suplentes a la Lic. María Elena Perez Orbegoso;

Que, a través del Memorandum N° 087-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 07.07.2017, la Gerencia dispone la modificación de la Resolución mencionada en el considerando precedente, designándose a la Abog. Irene Noelia Caceda Sempertiguez en sustitución de la Lic. María Elena Perez Orbegoso;

Que, por otro lado, a través del Oficio N° 270-2017-GRLL-GOB/PECH-02-OCI, de fecha 07.07.2017, la Jefe de la Oficina del Organismo de Control Institucional, solicita a la Gerencia la sustitución de los miembros que representan a su Oficina, solicitando la designación de la Abogada Maribel Espinoza Bravo, designada como apoyo por la Contraloría General de la República, en calidad de titular, y a la suscrita en calidad de suplente; disponiendo la Gerencia mediante proveído de fecha 10.07.2017 inserto en dicho documento, la emisión de la Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la conformación de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría a la Tercera Etapa del Proyecto CHAVIMOCHIC, periodo 2016, a cargo de la SOA Espinoza & Asociados; de acuerdo al detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- ✓ Abog. Maribel Espinoza Bravo
- ✓ Ing. José del Carmen Reyes Labenita
- ✓ Abog. Jorge Juan Dionicio Zevallos

MIEMBROS SUPLENTE

- ✓ C.P.C. Claudia Sullón Olivero
- ✓ Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela
- ✓ Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez



SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Oficina de Control Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 03870598
Exp. N° 2856838